



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

6

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2017-MDP

Paiján, 23 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2298--2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio N° 009-2017- CSD - CS, de fecha 29-05-17, presentado por el presidente del Club Social Deportivo "CONSTANTE SALAZAR", Sr. Odar Miguel Flores Chun, comunica que el equipo viene participando en el campeonato de fútbol - etapa provincial, por tal razón solicita apoyo económico para los encuentros deportivos, por la suma de S/. 800.00 soles;

Que, con informe N° 193-2017-OPP/MDP, de fecha 08 de junio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindara el apoyo económico por el monto de S/. 300.00 soles a favor del presidente del Club Social Deportivo "CONSTANTE SALAZAR", afectándose a la Fuente de Financiamiento RD Rubro 08IM, Clasificador 2.5.3 1.1 99.

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 300.00. (Trescientos con 00/100 soles) a favor del presidente del Club Social Deportivo "CONSTANTE SALAZAR", Sr. Odar Miguel Flores Chun, para su participación en campeonato de fútbol, AFECTARSE a la Fuente de Financiamiento RD Rubro 08IM, Clasificador 2.5.3 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Vique Castrojón
ALCALDE - MCP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

430